REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.056.552.983

NIÑO NIÑO

APELLIDOS

SULMA YARLEY

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **28-MAY-1989**

SOCOTA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-JUN-2007 SOCHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00590674-F-1056552983-20140618 **0039**054417A 1 1462922940

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

HOJA DE VIDA



ZULMA YARLEY NIÑO NIÑO

Profesional en educación infantil con mas de 8 años de experiencia laboral, comprometida con el desarrollo integral de la primera infancia, educación inclusiva y acompañamiento de niños neurodiversos, promoviendo entornos de aprendizaje respetuosos, empáticos y adaptados a cada necesidad.
Cuento con habilidades para diseñar e implementar estrategias pedagógicas adaptadas, centradas en el aprendizaje significativo, el desarrollo socioemocional y el respeto por los ritmos individuales. Me destaco por crear entornos seguros, empáticos y estimulantes que promueven la participación activa, la autonomía y la inclusión real dentro del aula.

Poseo experiencia en trabajo interdisciplinario con familias, terapeutas y equipos psicoeducativos, favoreciendo procesos de acompañamiento coherentes y personalizados. Manejo herramientas de intervención como apoyos visuales, rutinas estructuradas, aprendizaje multisensorial y estrategias de regulación emocional.

Profesional comprometida, paciente y observadora, con alta vocación de servicio y enfoque en el respeto por la diversidad, la equidad y los derechos de la infancia.

DATOS PERSONALES

Zulmanino12345@gmail.com

Cel:3209354049

Dir: Calle 54 a sur # 87b-45 localidad Bosa

Barrio Chicala

ESTUDIOS

Bachiller Académico

Centro educativo San Pablo (08 de julio del 2016)

Licenciada en Educación Infantil

Universidad Iberoamericana (Febrero 14 de 2023)

Técnico laboral por competencias en atención a la primera infancia

Centro educativo San Pablo (20 de diciembre del 2017)

EXPERIENCIA LABORAL

FUNDACIÓN FER

Jefe: Jessica Rios Cel 3017785210
Cargo: Inicie como Auxiliar docente, luego me ascendieron a Docente titular y luego a Cordinadora Academica
Fecha**:** Febrero 2022 hasta el 24 de marzo del 2026

Funciones desempeñadas
Acompañamiento y supervisión de los niños durante los tiempos de alimentación, garantizando su bienestar y el cumplimiento de los hábitos alimenticios.
Apoyo en el desarrollo de actividades pedagógicas, promoviendo la participación y el aprendizaje de los niños.
Acompañamiento en el proceso de control de esfínteres, brindando seguimiento y apoyo de acuerdo con las necesidades de cada niño.
Elaboración y gestión de actas correspondientes a los componentes pedagógicos.
Apoyo en procesos administrativos mediante la elaboración, organización y radicación de actas.
Diligenciamiento y actualización de fichas SIRBE, asegurando el registro oportuno de la información requerida

Referencias personales:

Fabián Steven Alvarez Villada
Coordinador financiero
3239116397

Andrea Liliana Goyeneche Carvajal
Servidora Judicial Juzgado Promiscuo del Circuito de Socha Boyacá
3132316630

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:34:41 PM horas del 10/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1056552983**
Apellidos y Nombres: **NIÑO NIÑO SULMA YARLEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/07/2026 08:36:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1056552983** y Nombre: **SULMA YARLEY NIÑO NIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143721928** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de julio de 2026, a las 11:59:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1056552983
Código de Verificación	1056552983260708115947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299129544

PIB
12:02:29

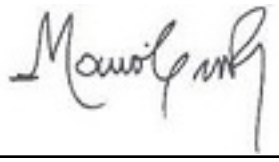
Bogotá DC, 08 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SULMA YARLEY NIÑO NIÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1056552983:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SULMA YARLEY NIÑO NIÑO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1056552983** de SOCHA

(MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

FUNDACIÓN
ACEPTA EL CAMBIO
PARA VIDA NUEVA

El (La) suscrito(a) **SULMA YARLEY NIÑO NIÑO** identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. **1056552983** expedida(o) en **SOCHA-BOYACA**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA con NIT 900077259-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.”

Se suscribe en la ciudad de BOGOTA, el día ___08_ de JULIO de 2026.

Firma 

Nombre **SULMA YARLEY NIÑO NIÑO**

Cédula **1056552983** de **SOCHA-BOYACA**,

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:06:57 horas del 08/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1056552983,** Apellidos y Nombres **NIÑO NIÑO SULMA YARLEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación acepta el cambio para vida nueva**, con NIT **900077259-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1056552983 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/07/2026 12:10 PM

Código Verificación: **WPX3JUBAN4**

Válida hasta: **06/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FUNDACION FER

PERSONERIA JURÍDICA 445 MARZO DEL 2010
NIT: 900479761-8

Bogotá, 16 de julio del 2026

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente, se certifica que la colaboradora **SULMA YARLEY NIÑO NIÑO** identificada con **CC 1.056.552.983** laboró en nuestras instituciónes desempeñó funciones de **Atencion integral a la primera infancia** desde el 08 de febrero de 2022 hasta el 24 de marzo de 2026.

Durante su vinculacion desempeño los cargos de **Auxiliar pedagogica (dupla) y docente titular**

Funciones desempeñadas:

Durante el desempeño de sus funciones, brindó atención integral a niños y niñas de la primera infancia, promoviendo su desarrollo fisico, cognitivo, emocional, social y comunicativo mediante la implementación de estrategias pedagógicas acordes con su etapa de desarrollo. Acompañó los procesos de cuidado, proteccion, bienestar, alimentacion, control de esfinteres y fortalecimiento de habitos de autocuidado, garantizando ambientes seguros e inclusivos. Asimismo, participó en la planeacion, ejecución y seguimiento de actividades pedagógicas, apoyó el monitoreo del desarrollo infantil, mantuvo comunicación con las familias y el equipo interdisciplinario, y realizó la gestión documental, elaboración de actas y diligenciamiento de los instrumentos institucionales requeridos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Del 08 de febrero de 2022 al 27 de noviembre de 2022: Auxiliar Pedagógica en Atención a la Primera Infancia.

Del 08 de enero de 2023 al 04 de diciembre de 2023: Docente Dupla, atendiendo los niveles de Materno hasta Jardín.

Del 02 de febrero de 2024 al 05 de diciembre de 2024: Docente Titular en Atención a la Primera Infancia, a cargo del nivel Jardín.

Del 08 de febrero de 2025 al 27 de noviembre de 2025: Docente Titular en Atención a la Primera Infancia, a cargo del nivel Prejardín.

Del 28 de enero de 2026 al 24 de marzo de 2026: Docente en Atención a la Primera Infancia, a cargo del nivel Caminadores.

La presente se expide por solicitud de la interesada a los (16) días del mes de julio de 2026.

JESSICA RIOS
Contadora
3017785210

FUNDACION FER
"FORMANDO Y EDUCANDO CON RESPONSABILIDAD"
NIT 900.479.761-8

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO

CESP

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Según Resoluciones Nos. 18010 de junio 9 de 2015 y 18050 de Diciembre de 2015
Código DANE 311001110549

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 8 días del mes de Julio de 2016, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Grado Once, los suscritos Rector y Secretario del CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO CESP, institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizada para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, según Resolución No. 18010 de junio 9 de 2015.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

SULMA YARLEY NIÑO NIÑO

CC 1056552983 de SOCHA

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 8 Folio 71 del 8 de Julio de 2016, que consta de 100 estudiantes; comienza con el nombre de EDWIN STIVEN ANGARITA RODRIGUEZ y termina con el nombre de JONATHAN VASQUEZ RODRIGUEZ.

Dada en Bogotá D.C. a los Ocho (08) días del mes de Julio de 2016.

RUTH MARY SILVA RAMOS
Rectora

LUIS FERNANDO ARANGO A.
Secretario

No requiere registro, según decretos No. 921 del 6 de mayo de 1994,
y 2150 del 5 de diciembre de 1995

Validar documento: www.cedusanpablo.edu.co – cedusanpablo@gmail.com

Powered by CamScanner

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre

Centro Educativo San Pablo

CESP

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
según resolución 18010 del 9 de Junio de 2015 y 18050 del 7 de diciembre de 2015
Código DANE No. 311001110549.

Confiere a:

SULMA YARLEY NIÑO NIÑO

CC 1056552983 de SOCHA

El Título de

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Otorgado en Bogotá DC, a los Ocho (08) días del mes de Julio de 2016

CENTRO EDUCATIVO San Pablo
Formando en Valores

Ruth Mary Silva R.
Rectora

Luis Fernando Arango A.
Secretario

Anotado al Folio No. 71 del Libro de Registro No. 8
a los 8 días del mes de Julio de 2016
Validar documento: www.cedusanpablo.edu.co – cedusanpablo@gmail.com
No se requiere registro, según Decretos No. 921 de mayo 6
de 1994 y 2150 de diciembre 5 de 1995

Powered by CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO

CESP

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Según Resoluciones Nos. 18010 de junio 9 de 2015 y 18050 de diciembre 7 de 2015
Código DANE 311001110549

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Diciembre de 2017, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de áreas técnicas, los suscritos Rector y Secretario del CENTRO EDUCATIVO SAN PABLO CESP, institución aprobada hasta nueva visita en los niveles de **Educación Media Académica** y **Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano** y autorizada para otorgar el título de TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, según Resolución No. 18051 de Diciembre 9 de 2015, 18018 de Junio 13 de 2016 y 18031 de Noviembre 10 de 2016 cumpliendo una intensidad de 1000 horas.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, se procedió a otorgar el título de:

Técnico laboral por competencias en
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

SULMA YARLEY NIÑO NIÑO

CC 1.056.552.983 de SOCHA

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 14, Folio 33, del 20 de Diciembre de 2017, que consta de 53 estudiantes; comienza con el nombre de DIANA CAROLINA ALVAREZ MOLINA y termina con el nombre de TULIA VERONICA DE LA INMACULADA TORRES TORRES.

Firmado en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Diciembre de 2017.

RUTH MARY SILVA RAMOS
Rectora

LUIS FERNANDO ARANGO A.
Secretario

No requiere registro, según decretos No. 921 del 6 de mayo de 1994,
y 2150 del 5 de diciembre de 1995
www.cedusanpablo.edu.co – cedusanpablo@gmail.com

Powered by CamScanner

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre el

Centro Educativo San Pablo

CESP

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
según resoluciónes 18010. 18050 de 2015
Código DANE No. 311001110549.

Confiere a:

SULMA YARLEY NIÑO NIÑO

CC 1.056.552.983 de SOCHA

El Título de

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN

ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Resolución del Programa No. 18051 de diciembre 9 de 2015 SED

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes según los planes y programas vigentes

Otorgado en Bogotá DC, al día 20 del mes de Diciembre de 2017.

CENTRO EDUCATIVO San Pablo Formando en Valores

Ruth Mary Silva R.
Rectora

Luis Fernando Arango A.
Secretario

Anotado al Folio No. 33 del Libro de Registro No. 14
El día 20 del mes de Diciembre de 2017

www.cedusanpablo.edu.co – cedusanpablo@gmail.com

No requiere registro, según Decretos No. 921 de mayo 6 de 1994 y 2150 de diciembre 5 de 1995

CENTRO EDUCATIVO San Pablo SECRETARÍA

Powered by CamScanner

La República de Colombia y en su nombre

IBERO

Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Sulma Yarley Niño Niño

C.C. 1056552983 de Socha

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de:

Licenciada en Educación Infantil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita

Bogotá D.C., 14 de Febrero de 2023

Rector

Secretario General

32298

Registrado en el folio 6275-1 Reg. 30783 del libro de Diplomas No. 28, Bogotá D.C. 14 de Febrero de 2023

Xertify Código 8182A2D2A001 Verificar

Powered by CamScanner

La República de Colombia y en su nombre

IBERO

Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO 475 / 2023

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

Sulma Yarley Niño Niño

C.C. 1056552983 de Socha

Del título de:

Licenciada en Educación Infantil

Al efecto, tomó al graduando el siguiente juramento:

Juráis ante Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República, mantener su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas y cuidar y defender los principios filosóficos de la Institución.

Bajo la Directiva Rectoral expedida por Rectoría, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como Profesional, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Secretaria General

32298

Xertify • Código: 81B2A2D2A002 Verificar

Powered by CamScanner